NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley N° 24449. Conforme al artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá sera aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
Casa Central: Colón y Betolaza
(7500) Tres Arroyos
Tel: (54-2983) 430780
Fax: (54-2983) 430785
Pcia. de Buenos Aires
ARGENTINA

LPS LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Póliza Nro. 04 - 07621962

Vigencia de la cobertura:

Asegurado: ESPONDA ANTONIO LEONARDO

Tipo: CAMIONES — **Desde 12:00 hs. 28/05/2023**

Uso: COMERCIAL — **Hasta 12:00 hs. 28/05/2024**

Vehículo: MERCEDES BENZ C L 1114-42/48

Dominio: WLR727 Año: 1979

Motor: 24425

Carrocería: 32199710-002285

Cr. JORGE H. CASTINEIRA
Presidente

COMPLETAR EN CASO DE SINIESTRO

1 - Lugar del accidente

Fecha | Hora

2 - Datos del Vehículo del TERCERO

Marca | Modelo

Patente | Color

3 - Datos del PROPIETARIO

Apellido y Nombre

Domicilio

DNI | Teléfono

ATENCIÓN: ESTOS DATOS DEBERÁN SER VOLCADOS EN LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DE **La Perseverancia Seguros**

Continua al dorso >>>

4 - Datos del CONDUCTOR

Apellido y Nombre

Domicilio

DNI | Teléfono

5 - Datos de los TESTIGOS

Testigo 1

Apellido y Nombre

Domicilio | Teléfono

Testigo 2

Apellido y Nombre

Domicilio | Teléfono